

# **Extrayendo Ganancias En Tribunales Internacionales**

***Lecciones para el Tratado Transpacífico***



**Por Sarah Anderson y  
Manuel Perez-Rocha**

**Institute for Policy Studies**

**Abril 2013 (actualización)**



## Sobre los autores e IPS

---

*Sarah Anderson* es Directora del Proyecto sobre la Economía Global del IPS y co-autora de los libros *Field Guide to the Global Economy* y *Alternatives to Economic Globalization*. En 2009 prestó sus servicios en el Subcomité sobre Inversiones del Comité Asesor en Política Económica Internacional del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

*Manuel Pérez Rocha* es Investigador Asociado del IPS; ha trabajado muchos años con la Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC) y continua formado parte de su comité ejecutivo. También ha trabajado con Oxfam Internacional en campañas sobre comercio en la región de Centro América, México y el Caribe.

*\*Este documento se ha elaborado con base en el reporte previo publicado en noviembre del 2011 y que contó con la co-autoría de Rebecca Dreyfus y J. Alejandro Artiga-Purcell.*

*\*Agradecimientos a Lucía de León Zamora y Emily Norton.*



### Sobre el Institute for Policy Studies (IPS)

El Institute for Policy Studies (*Instituto de Estudios de Políticas*) es una comunidad de académicos y activistas que trabajan para articular los esfuerzos conducentes a la paz, la justicia y la protección del medio ambiente en los Estados Unidos y a nivel global. El IPS trabaja con movimientos sociales para promover la democracia en su amplio significado y desafiar la concentración de la riqueza, la influencia corporativa, y el poder militar.

Contacto: Institute for Policy Studies  
1112 16<sup>th</sup> St. NW, Suite 600, Washington, DC 20036  
<http://www.ips-dc.org>  
Email: [info@ips-dc.org](mailto:info@ips-dc.org)  
Tel: 202 234 9382 Fax: 202 387-7915



IPS y el Democracy Center, con sede en Cochabamba, Bolivia, se han unido para crear la Red para la Justicia en Inversiones Globales (*Network for Justice in Global Investment*). Esta red tiene como propósito el trabajar para el establecimiento de reglas e instituciones que gobiernen a las inversiones y finanzas de manera justa, equitativa y sustentable para el medio ambiente. Para más información en español e inglés, visite: [www.justinvestment.org](http://www.justinvestment.org).

*Foto de la portada: Agua contaminada por la mina San Sebastián (ver caso Commerce Group vs. El Salvador). Share Foundation*

# Contenido

---

Hallazgos Principales.....	1
I. Introducción.....	3
II. Tribunales de Arbitraje Internacional y cómo hacen cumplir los Tratados de Inversión.....	4
III. Análisis de Casos Pendientes de Petróleo, Minería y Gas.....	7
IV. Ejemplos de Casos Claves de Industrias Extractivas.....	11
V. Lecciones para el Tratado de Libre Comercio Transpacífico (TTP).....	17
VI. Alternativas a los Tratados Bilaterales de Inversión.....	20
Apéndice: Lista de Casos Inversionista –Estado de Industrias Extractivas pendientes en el CIADI .....	21
Notas al Pie de Página .....	24



# Principales Hallazgos

## **Las empresas transnacionales del sector extractivo recurren de manera creciente a tribunales internacionales de arbitraje para resolver disputas en torno a recursos naturales.**

- Hasta marzo del 2013, habían 169 casos inversionista - Estado en el tribunal más frecuentemente utilizado, el Centro Internacional de Arreglos de Disputas relativas a Inversiones (CIADI), del Banco Mundial. De estos, 60 casos (35.7%) se relacionan a disputas por petróleo, minería o gas.<sup>1</sup>
- En contraste, en 2000 habían tan solo tres casos pendientes en el CIADI relacionados con disputas por petróleo, minería o gas.
- Los 60 casos pendientes relacionados con industrias extractivas incluyen: 23 disputas relacionadas con petróleo, 19 relacionadas con minería (incluyendo 4 con oro), 13 relacionadas con gas y 5 más relacionadas con proyectos combinados de petróleo y gas.
- Tan sólo en el 2012, se registraron 48 nuevos casos en el CIADI. 17 de estos (35%) se relacionan con industrias extractivas y todos son en contra de países en desarrollo.

## **Las demandas inversionista – Estado relacionadas con disputas por el petróleo, el gas y la minería se encuentran en aumento en países en desarrollo, en particular en América Latina y el Caribe.**

- Los países de Latinoamérica y el Caribe conforman aproximadamente el 14% de los 158 miembros del CIADI, y sin embargo son el blanco de 79 (46.7%) de los 169 casos pendientes en ese tribunal

(marzo, 2013) y de 31 (51%) de los 60 casos pendientes relacionados a industrias extractivas.

- En el pasado, en cambio, solo 23% de los casos ya concluidos en el CIADI pertenecían a las industrias extractivas y de estos solo 34% en contra de países latinoamericanos.

## **Desglose Regional de casos en el CIADI relacionados a Petróleo, Minería y Gas:**

- Latinoamérica y el Caribe: 31 (51.6%)
- Africa: 12 (20%)
- Europe del Este: 5 (8.3%)
- Asia: 10 (16.6%)
- Medio Oriente: 1 (1.6%)
- America del Norte: 1 (1.6%) (en contra de Canadá)
- Europa Occidental: 0 casos

## **El potencial impacto económico de las demandas inversionista – Estado es significativo, especialmente para países en desarrollo; crean un desincentivo para la implementación de políticas ambientales y sociales responsables.**

- En octubre de 2012, el gobierno de Ecuador fue obligado a pagar \$ 1,700 millones de dólares más intereses a la compañía estadounidense Occidental Petroleum Corporation (Oxy) por haber cancelado su contrato de operación en 2006, en lo que ha sido el fallo arbitral más costoso hasta la fecha. En marzo de 2010 Ecuador perdió otro caso relacionado con el petróleo, esta vez frente a la también estadounidense Chevron por aproximadamente \$700 millones de dólares. La combinación de estos dos fallos equivalen a aproximadamente el

3.3% del PIB de Ecuador. <sup>2</sup>

- Dos empresas mineras – Pacific Rim y Commerce Group – han demandado a El Salvador para presionar al gobierno de ese país a que autorice permisos de explotación de proyectos mineros de oro que son potencialmente devastadores para el medio ambiente. En torno a Pacific Rim, el tribunal del CIADI decidió que carecía de jurisdicción bajo el TLC entre Centro América, Estados Unidos y la Republica Dominicana (RD DR-CAFTA, por sus siglas en inglés) por tratarse de una empresa canadiense, pero que el caso podría continuar bajo las leyes de inversión del propio El Salvador. Pacific Rim está demandando una “compensación” por \$315 millones de dólares (el equivalente a aproximadamente el 1.8% del PIB de El Salvador<sup>3</sup>, o alrededor de la mitad del total de su presupuesto de educación).<sup>4</sup> Aunque el CIADI desechó el caso de la empresa estadounidense Commerce Group, tuvo que pagar de igual manera \$800,000 dólares en costos legales, y la compañía minera aun busca que se anule la decisión en su contra.
- En 2011, la empresa estadounidense Renco Group Inc. estableció una demanda en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL por sus siglas en inglés) en contra del gobierno de Perú, y en favor de sí misma y su subsidiaria Doe Run Perú. La empresa demanda una “compensación” de \$800 millones de dólares por perjuicios después de que el gobierno peruano revocara la licencia de operación de una fundidora de metales en La Oroya, Perú; uno de los sitios más contaminados del mundo y en el que cientos de menores de edad han enfermado por plomo y otros metales. Los montos por los que se demanda a Perú podrían ser mejor utilizados para combatir la pobreza que afecta al 78% de la infancia indígena en el país.<sup>5</sup>

## **Es probable que se den más demandas inversionista – Estado por petróleo, gas y minería bajo el propuesto Tratado de Asociación Transpacífico (TTP), dada la dependencia de muchos de los países que lo negocian de las industrias extractivas.**

- En seis países del TTP, el petróleo y sus derivados y los minerales conforman más del 20% de sus exportaciones totales. Estos son: Brunei Darussalam (87%), Perú (64%), Australia (54%), Chile (53%), Canadá (32%), y México (21%).
- Seis de los países del TTP son potencias en producción y exportación de minerales; Australia, Canadá, Chile, México, Perú, y Estados Unidos están entre los 10 más altos lugares en la producción de varios minerales, incluyendo cobre, oro y plata.
- Vietnam tiene un sector minero menos desarrollado pero su potencial de crecimiento es significativo. Por ejemplo, Vietnam ocupa el cuarto lugar mundial en reservas de bauxita (que se utiliza para producir aluminio). Los recursos naturales de Malasia fueron agotados de manera significativa en el siglo pasado, pero el país está buscando más inversión extranjera en el procesamiento de minerales, incluyendo la fundición de aluminio y minerales muy raros y controversiales.
- Además de Australia, que ha rechazado la inclusión de cláusulas de resolución de disputas inversionista – Estado, estos países ricos en minerales se encontrarían vulnerables a demandas de este tipo bajo el TTP si llevan a cabo medidas que los inversionistas extranjeros argumenten que reducen el valor de sus inversiones en el sector extractivo.

# I. Introducción

En un contexto de altos precios de los recursos naturales a nivel global, los gobiernos de países que busquen asegurar que sus pueblos se beneficien de una manera justa y de que no sufran por proyectos extractivos que dañan al medio ambiente, se encuentran de manera creciente enfrentados con empresas transnacionales.<sup>6</sup>

En esta lucha sobre los derechos y beneficios de los recursos naturales, las compañías transnacionales están aumentando el uso de tribunales de arbitraje internacional para demandar directamente a los gobiernos, bajo las reglas de tratados de libre comercio (TLC) y miles de tratados bilaterales de inversión (TBI).

Este informe explica el marco institucional que permite a empresas transnacionales extraer ganancias exorbitantes en los tribunales de arbitraje internacional y documenta el aumento del uso de estos derechos por parte de compañías transnacionales involucradas en las industrias del petróleo, minería, y gas, particularmente en América Latina.

Este análisis es particularmente importante en el contexto de las negociaciones actuales de TLC y TBI, por ejemplo, el Tratado de Asociación Transpacífico (TTP) liderado por Estados Unidos y que actualmente se negocia entre 11 países; Australia, Brunei, Canadá, Chile, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Estados Unidos, y Vietnam. Japón ya ha ganado aprobación para el acceso a estas negociaciones y otros países han manifestado su interés de adherirse.

## II. Tribunales de Arbitraje Internacional y el Cumplimiento de los Tratados de Inversión y de Comercio

Durante los siglos pasados las disputas por las inversiones extranjeras se han resuelto ya sea a través del sistema judicial del país receptor o por medio de procesos de gobierno a gobierno. En América Latina se ha considerado un abuso a la soberanía nacional el sacar estas disputas que involucran al gobierno y a las poblaciones nacionales a juzgados internacionales y fuera del control de las autoridades nacionales.

El jurista argentino Carlos Calvo formuló la “Doctrina Calvo” en 1868, la cual influyó en toda la región. Esta prevenía que inversionistas internacionales recibieran derechos y privilegios especiales o más allá de los que los ciudadanos de un país determinado recibían, y prohibía que gobiernos extranjeros rompieran las leyes de países independientes para proteger las inversiones de sus ciudadanos.<sup>7</sup> También requería que cualquier demanda fuese resuelta en los tribunales nacionales.

En las últimas tres décadas, la mayoría de los países de la región se han distanciado de la Doctrina Calvo. Este cambio ha coincidido con la creciente presión por parte de las economías poderosas como Estados Unidos y la Unión Europea, así como instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que han impuesto a América Latina una agenda neoliberal incluyendo el abrir sus fronteras al libre mercado.<sup>8</sup> Como resultado, la mayoría de los gobiernos en la región – con pocas excepciones- ha sido convencido de que atraerían un volumen mayor de inversiones extranjeras si permitiesen a inversionistas eludir a los tribunales nacionales y recurrir a los mecanismos internacionales para resolver disputas.<sup>9</sup>

Sin embargo, no existe hoy en día evidencia de que los niveles de inversión en un país aumenten si los inversionistas extranjeros disponen de esta alternativa. De hecho, los países en desarrollo que han sido los mayores receptores de inversión extranjera (China, India, Brasil) no han firmado tratados de libre comercio o de inversión con los Estados Unidos que contengan artículos que les permitan eludir a los tribunales nacionales. Aun así, la mayoría de los países del mundo tienen ahora la obligación de proporcionar importantes derechos a inversionistas a través de una creciente red de tribunales de arbitraje internacionales, acuerdos para la protección y promoción recíproca de las inversiones (TBI) y tratados de libre comercio (TLC).

### ***El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)***

Los inversionistas extranjeros pueden muchas veces elegir el centro de arbitraje internacional al que acuden. Este informe se centra principalmente en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) que es afiliado al Banco Mundial.<sup>10</sup> El CIADI es el tribunal utilizado más frecuentemente y es el único que hace público un registro de sus casos. Otros tribunales, como la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL por sus siglas en inglés), no cuentan ni siquiera con este mínimo nivel de transparencia,<sup>11</sup> aunque existen en la actualidad algunos esfuerzos para implementar reglas que aumenten la transparencia.<sup>12</sup>

Los inversionistas extranjeros pueden presentar demandas ante tribunales como el CIADI en contra de gobiernos, exigiendo una indemnización por las acciones que hayan disminuido el valor de sus inversiones. El CIADI –creado en 1966- se mantuvo casi inactivo durante los primeros treinta años de su existencia. Lo que lo volvió a la vida fue la explosión de TBI y TLC. A nivel mundial, el número de TBI firmados pasó de 1,000 en 1995 a más de 2,833 hoy en día. En combinación con los TLC y otros tratados que incluyen protección a las inversiones, el universo total de Acuerdos Internacionales de Inversión en el 2012 llegó a 3,164.<sup>13</sup>

La intención original de estas reglas de inversión ha sido proteger los intereses foráneos de los inversionistas

basados en economías exportadoras de capital. Hoy en día, este régimen de inversiones siempre en expansión continúa perjudicado en contra de los países en desarrollo. De todos los casos registrados y administrados bajo el CIADI, solo el 1% es en contra de un país de Europa Occidental y solo 5% en contra de un país Norteamericano (incluyendo México), mientras que Estados Unidos no ha perdido un solo caso inversionista – Estado en la historia.

En cambio, 36% de todos los casos registrados o administrados por el CIADI son en contra de países centroamericanos, sudamericanos o del Caribe (además de casos contra México) y en contraste solo 13% de los jueces son de esta región. La gran mayoría de los jueces son de Europa Occidental (46%) o de Norteamérica (22%).<sup>14</sup>

Más aun, cómo el reciente reporte del Corporate Europe Observatory y del Transnational Institute, *Cuando la Injusticia es Negocio*, demuestra, el sistema de tribunales internacionales apuntala a una “industria legal secreta pero floreciente, que cuesta a los ciudadanos miles de millones de dólares de sus impuestos e impide que se adopten leyes en pro del interés público.”<sup>15</sup>

En suma, los TBI y TLC otorgan nuevos y amplios derechos a las empresas transnacionales, de los cuales la industria legal se beneficia. Estas son las principales y controversiales cláusulas incluidas en un acuerdo de inversión típico.

## PRINCIPALES CLAUSULAS DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE INVERSION

### 1. Mecanismos de Solución de Controversias Inversionista-Estado

Los inversionistas extranjeros privados pueden evitar los tribunales nacionales y demandar judicialmente a los gobiernos directamente en tribunales internacionales.

### 2. Restricciones a la “Expropiación Indirecta”

Si bien el término expropiación en el pasado se aplicaba a la confiscación física de la propiedad, las reglas actuales también protegen a los inversionistas contra la expropiación “indirecta”, que se interpreta como las reglamentaciones y otras acciones del gobierno que reducen significativamente el valor de una inversión extranjera. Por eso ahora las compañías pueden entablar juicio contra el Estado demandando indemnización por normas y leyes ambientales, de salud u otras de interés público que son adoptadas a través de un proceso democrático. Si bien los tribunales no pueden obligar a un gobierno a revocar esas normas y leyes, la amenaza de ser condenados a pagar grandes sumas de dinero por daños y perjuicios puede tener un “efecto paralizante” en la formulación de políticas nacionales responsables.

### 3. Normas vagas de “Trato Justo y Equitativo”

Estos términos no tienen significado definible y son inherentemente subjetivos, lo que permite que los árbitros apliquen sus propias interpretaciones a acciones de gobiernos de países que tienen historias, culturas y sistemas de valores diversos.

### 4. Trato Nacional y Trato de Nación Más Favorecida

Los gobiernos deben tratar a los inversionistas extranjeros y sus inversiones al menos tan favorablemente como a los inversionistas nacionales y a aquellas de cualquier tercer país. Aunque se le pregona como un principio básico de justicia, esto en realidad despoja a los gobiernos de la posibilidad de impulsar estrategias de desarrollo nacional utilizadas en el pasado prácticamente por todas las economías exitosas. Es más, una medida reglamentaria que se aplique a todas las compañías pero tenga un impacto desproporcionado en un inversionista extranjero podría ser demandada como una violación al trato nacional.

### 5. Prohibición de los Controles de Movimientos de Capitales

Se prohíbe a los gobiernos aplicar restricciones a los flujos de capital, a pesar de que muchos gobiernos han utilizado estos controles para revenir y mitigar de manera efectiva la volatilidad financiera. Incluso el mismo FMI reconoce hoy en día que los controles de capital constituyen herramientas de políticas públicas importantes en algunas circunstancias.<sup>16</sup>

### 6. Límites a los Requisitos de Desempeño a la Inversión

Los gobiernos tienen que renunciar al ejercicio de su autoridad y abstenerse de exigir que los inversionistas extranjeros usen un cierto porcentaje de insumos locales en la producción, que transfieran tecnología y otros requisitos que en el pasado constituyeron herramientas de políticas de desarrollo económico responsables.

### III. Análisis de Casos Pendientes en las Industrias del Petróleo, la Minería y el Gas

En esta sección se analizan los casos presentados ante el CIADI que involucran a las industrias del petróleo, la minería y el gas. Estos tres elementos no representan todos los casos de demandas inversionista-Estado relacionados con las industrias extractivas, pero la información sobre otros casos pendientes en otros tribunales de arbitraje internacionales no se encuentra disponible al público.

De los 169 casos pendientes en el CIADI (al 30 de marzo de 2013), 60 (35.7%) están relacionados con el petróleo, la minería o el gas.<sup>17</sup> En contraste, en 2000 tan solo había tres casos pendientes en el CIADI relacionados con el petróleo, la minería o el gas y durante las décadas de los 80 y 90 en el siglo pasado, solo se presentaron 7 casos de este tipo.

Los 60 casos actuales de las industrias extractivas incluyen: 23 casos relacionados con el petróleo, 13 casos relacionados con el gas, 19 relacionados con la minería (incluyendo 5 casos sobre el oro) y otros 5 relacionados a proyectos conjuntos de gas y petróleo.

Tan solo en 2012 se iniciaron 48 casos arbitrales en el CIADI (muchos casos han sido concluidos). De estos 48 nuevos casos, 17 (35.4%) se relacionan con las industrias extractivas. La proporción de los casos relacionados al petróleo, el gas y la minería ha aumentado de 25% (todos los casos registrados hasta ahora) a 35.4% en el presente.<sup>18</sup>

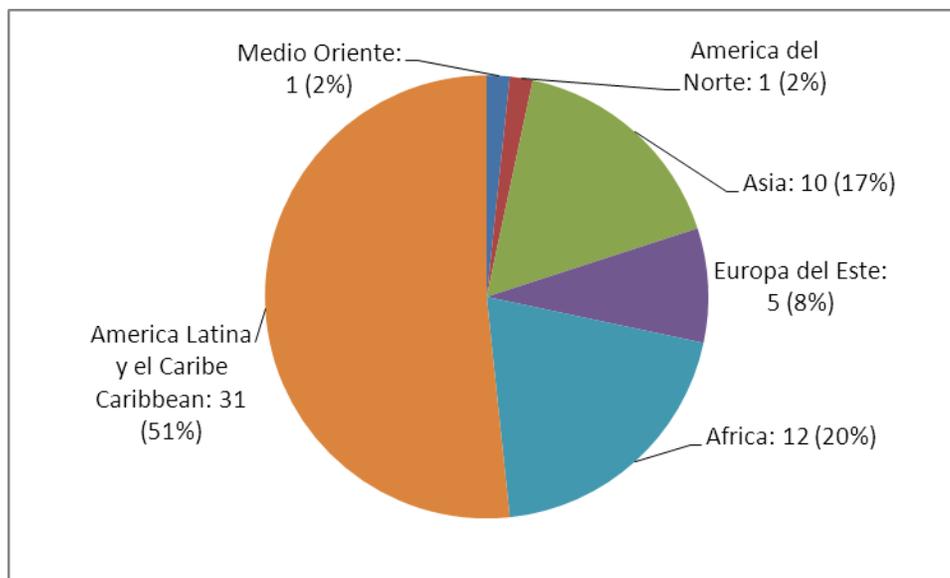
#### ***América Latina como blanco principal de demandas inversionista – Estado***

La tendencia en la región de usar las demandas “inversionista-Estado” como un arma ante los derechos de extracción de los recursos naturales es más evidente en América Latina que en otras regiones. Los países de esta región representan tan sólo alrededor del 14% del total de 158 miembros del CIADI, pero son el blanco de 79 (46.7%) de los 169 casos pendientes en el CIADI. (Marzo del 2013) y de 31 (51%) de los 60 casos de industrias extractivas.

En América Latina, muchos de estos casos se relacionan con las acciones del gobierno argentino para amortiguar los efectos del colapso financiero en ese país a principios de la década de los 2000. En otros países de la región, la cuota desproporcionada de los casos inversionista-Estado se puede explicar por los nuevos liderazgos políticos. En varios países los candidatos a puestos gubernamentales han ganado las elecciones con la promesa de revertir las prácticas que han caracterizado por mucho tiempo a las industrias extractivas y que permite a las empresas extranjeras el extraer las riquezas naturales y mantener la mayor parte de las ganancias para sí mismos. Algunos países (como Bolivia, Ecuador y Venezuela) han nacionalizado industrias como la del petróleo, el gas y la minería buscando el utilizar los recursos mineros para financiar políticas sociales y combatir la pobreza.<sup>19</sup> Algunos gobiernos (como los de El Salvador y Costa Rica) se han vuelto más demandantes en términos de evaluaciones de impacto ambiental.

Después de asumir sus cargos, nuevos funcionarios se han esforzado por tener posiciones más firmes en las negociaciones con inversionistas. En este proceso, sin embargo, se han tenido que topar con las limitaciones impuestas por los TBI y TLC firmados por gobiernos predecesores.

## Desglose Regional de Casos Inversionista – Estado de Industrias Extractivas, pendientes en el CIADI (número de casos y porcentaje, marzo de 2013)



Fuente: CIADI

El gobierno de Bolivia se retiró del CIADI en 2007, y desde entonces ha modificado su constitución para negar jurisdicción a tribunales internacionales para dirimir disputas en el sector de hidrocarburos.<sup>20</sup> En 2011, el gobierno de Bolivia notificó de manera oficial que cancelaría su TBI con Estados Unidos.<sup>21</sup> De manera similar, en 2009 Ecuador tomó medidas para retirarse del CIADI y ha cancelado 9 TBI.<sup>22</sup> En 2012 Venezuela fue el tercer país en retirarse del CIADI, a tan solo unas semanas de que el un tribunal de la Cámara Internacional del Comercio (ICC por sus siglas en inglés) fallará en su contra y a favor de Exxon Mobil por \$907 millones de dólares por la expropiación de los proyectos de Cerro Negro y La Ceiba.<sup>23</sup>

Los cambios políticos en algunos países de América Latina han coincidido con un aumento pronunciado de los precios globales de productos primarios que alcanzó su máximo en 2011. Esta combinación ha elevado la posibilidad de conflictos a largo plazo.

El precio del petróleo aumentó de manera continua durante la década pasada, antes de caer en 2008. Sin embargo, en 2012 el precio spot promedió más de \$101 dólares por barril (en contraste con \$25 dólares en enero de 2000).<sup>24</sup> El precio del oro aumentó unas seis veces, de \$282 dólares por onza en enero de 2000 a \$1,690 dólares por onza en enero de 2013.<sup>25</sup> Aunque para marzo de este año el precio del oro haya sufrido una caída a \$1,400 dólares por onza, es un precio aún dramáticamente alto comparado al de hace 10 años. El precio de la plata aumentó de aproximadamente \$5 dólares por onza en 2004 a \$23 dólares por onza en marzo 2013, después de haber alcanzado \$48 dólares por onza en 2011.<sup>26</sup> El precio del gas aumentó de \$86 dólares por millar de metros cúbicos en enero del 2000 a alrededor de \$210 dólares en enero del 2010<sup>27</sup> y en marzo de 2013 se ha sostenido en \$136 dólares. El Índice de Precios de Metales aumentó de \$61.9 dólares en diciembre de 2000 a \$190.64 dólares en marzo de 2013 (había alcanzado un record de \$254.4 dólares en febrero de 2011),<sup>28</sup> y el Índice de Precios de Combustibles (Energía) aumentó de \$51.48 dólares en diciembre del 2000 a \$190.49 dólares en marzo de 2013 (había alcanzado un record de \$249.4 dólares en julio de 2008).<sup>29</sup>

Hasta 2010 habían 155 concesiones mineras en Honduras, 111 en Guatemala y 29 en El Salvador (en el caso de El Salvador, todas estas están en fase de exploración y no se han otorgado permisos de extracción).<sup>30</sup> Tan sólo en México, en 2010 habían 724 operaciones mineras cubriendo un 28% del territorio nacional.<sup>31</sup> Un reporte reciente de *Rights and Resources Initiative* indica que “en cuatro países estudiados (Perú, Colombia, Guatemala, y Panamá), la inversión extranjera directa se ha enfocado principalmente en el sector extractivo.”<sup>32</sup>

La nueva “fiebre minera” en América Latina ha exacerbado las tensiones con comunidades locales que durante mucho tiempo han exigido un disfrute más justo de los beneficios de sus recursos naturales, al tiempo que se oponen a prácticas destructivas de su medio ambiente.<sup>33</sup> A través de la región, grupos indígenas y poblaciones locales se han levantado para proteger los derechos que tienen a sus propias tierras ante aquellos derechos adquiridos por las corporaciones transnacionales.<sup>34</sup> Por ejemplo, en El Salvador la resistencia se ha manifestado con la creación de la “Mesa Nacional frente a la Minería Metálica” una coalición de organizaciones sociales y civiles y de activistas locales que se oponen a la minería de oro.<sup>35</sup> En otros países, como Perú o Guatemala, las comunidades locales han organizado huelgas y manifestaciones para protestar y luchar ante el embate de las poderosas empresas mineras, en algunos casos bloqueando físicamente la entrada de las empresas y sus funcionarios a sus tierras.<sup>36</sup>

Sin embargo, como el reporte arriba citado indica “existe una tendencia hacia deslegitimar los reclamos de las comunidades étnicas. En el discurso tradicional, estas comunidades parecen jugar un papel negativo en la sociedad y se les hace ver como culpables de detener el progreso, a pesar de que muchos estudios han demostrado lo contrario”. Más aun los movimientos de resistencia están sufriendo una represión cada vez mayor de parte de sus propios gobiernos y de grupos paramilitares que ha llevado al asesinato de personas inocentes en Guatemala<sup>37</sup>, México<sup>38</sup> y Perú<sup>39</sup>, por mencionar algunos países.

En lo que se ha llamado como la “maldición de los recursos”, las actividades extractivas tienden a producir ganancias importantes para los inversionistas, pero graves costos ambientales para los países receptores y para las comunidades locales. A pesar de que las corporaciones usan el argumento de que con estas actividades se crean empleos en zonas empobrecidas, en la mayoría de los casos los empleos que crean las empresas mineras no compensan los empleos que destruyen por la pérdida de tierras y la degradación ambiental, especialmente en zonas rurales que dependen de la agricultura. Por ejemplo, aunque la Mina Marlin en Guatemala provee de 160 empleos para la población local, la contaminación de la mina ha afectado a 40,000 personas en esa área que depende de la agricultura para su subsistencia.<sup>40</sup>

Un estudio reciente de la Universidad de Tufts en torno a esa mina arroja que, “al yuxtaponer contra los riesgos a largo plazo y riesgos ambientales inciertos los beneficios de la mina a Guatemala y, en especial, a las comunidades locales bajo un escenario de “*business as usual*” (o negocios como siempre) son pocos y de poca duración.”<sup>41</sup> El estudio también advierte que “los beneficios económicos se reducen drásticamente cuando la mina cierra ya que los empleos terminan y por que ha habido poca inversión en construir una industria y empresa sustentable” y que “cuando los costos ambientales probablemente también aumentarán, quizás exponencialmente, en la fase posterior al cierre, los beneficios económicos terminarán abruptamente con el cierre de la mina.” De hecho, los tratados bilaterales de inversión contienen cláusulas que prohíben a los gobiernos imponer cualquier tipo de requerimiento de desempeño a los inversionistas extranjeros, los cuales son necesarios para asegurar que estas inversiones puedan ser beneficiosas para el país receptor.

Más aun, en la mayoría de los países de América Latina los trabajadores mineros no están sindicalizados y están sujetos a condiciones de trabajo extremadamente riesgosas, a bajos salarios y a trabajos no permanentes carentes de prestaciones de seguridad social. Tan solo en 2010 más de 200 mineros murieron en accidentes de trabajo en la región.<sup>42</sup> Los trabajos mineros son además no permanentes y terminan cuando la mina cierra, representando para los mineros escasa o nula seguridad económica. La entrada de corporaciones mineras transnacionales en América Latina también ha ocasionado descontento social en las comunidades afectadas. Las compañías mineras como Pacific Rim en El Salvador ha provocado desconfianza entre vecinos e incluso se ha acusado a algunos de apoyar el crimen organizado, incluyendo secuestros y asesinatos de activistas medioambientales.<sup>43</sup>

Los TBI y los TLC se han ramificado para reducir el poder de los gobiernos de gozar de sus derechos soberanos. En cambio otorgan a las corporaciones transnacionales un acceso cada vez mayor a los recursos de países menoscabando sus capacidades regulatorias. Cuando las naciones se levantan para defender sus derechos y el interés público, las corporaciones son capaces, bajo estos tratados, de demandarles en tribunales internacionales. Esto permite a las corporaciones el minar los procesos democráticos de los países, el retar o saltarse a las leyes nacionales y hacer caso omiso de la opinión pública. Más aun, este poder que se otorga a las corporaciones puede no sólo nulificar a las leyes nacionales existentes, sino también puede prevenir que los países creen nuevas legislaciones a favor del medio ambiente y del interés público por el temor a ser demandados, en lo que se entiende como el “congelamiento regulatorio”.<sup>44</sup>

## IV. Ejemplos de casos de demandas inversionista – Estado en las industrias extractivas

Los siguientes son ocho ejemplos de casos inversionista – Estado relacionados con el petróleo, la minería o el gas, que han atraído considerable atención y solidaridad internacional.

### ***Pacific Rim Cayman LLC vs. El Salvador (Oro)***

La empresa canadiense Pacific Rim Cayman LLC (Pacific Rim) demandó bajo el CIADI al Estado salvadoreño en junio de 2009 inicialmente por \$77 millones de dólares después de que el gobierno decidió no emitir permisos de explotación para el proyecto minero de oro “El Dorado” por consideraciones en torno a su impacto en la salud pública y el medio ambiente.<sup>45</sup> Pacific Rim es la primera empresa que demanda a El Salvador con un arbitraje internacional bajo el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, la República Dominicana y Centroamérica (DR-CAFTA). Dado que Canadá no es parte de este TLC, Pacific Rim intentó realizar esta demanda por medio de una subsidiaria en Nevada, EEUU.

La negativa de El Salvador de emitir los permisos de explotación para el proyecto se ha sustentado en la presión social y el trabajo de análisis y cabildeo de la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica que agrupa a diversas organizaciones sociales y comunitarias, que se han opuesto a 29 proyectos mineros en la zona norte del país por representar altos riesgos a la salud y el medio ambiente. El caso se ha complicado debido al asesinato de cuatro activistas relacionados con esta campaña, lo cual es resultado de las fuertes divisiones sociales que provocan las empresas mineras extranjeras.<sup>46</sup>

El 4 de enero de 2010 El Salvador presentó objeciones preliminares bajo los procedimientos expeditos del DR-CAFTA. El Salvador argumentó que Pacific Rim ha fallado en aportar evidencias suficientes para su queja – que se basa en un supuesto “trato discriminatorio”- y que no tiene “derechos automáticos” para una concesión minera por lo que no puede argumentar que ha tenido pérdida alguna.<sup>47</sup> Sin embargo, el 2 de agosto de 2010, el tribunal del CIADI rechazó estas objeciones, estableciendo que el caso podía proceder. En respuesta El Salvador ha lanzado una nueva serie de objeciones, manteniendo que Pacific Rim, una corporación canadiense, no debe ser permitida de presentar una demanda bajo el DR-CAFTA, ya que Canadá no es miembro de éste tratado. El gobierno de El Salvador argumenta que Pacific Rim se mudó a Nevada, Estados Unidos, para poder ejercer la demanda bajo el DR-CAFTA y que, dado el abuso del proceso, el caso debería de ser cancelado. Este argumento ha sido apoyado por más de 250 organizaciones a nivel mundial, incluyendo ambientalistas y sindicatos, que representan a cientos de millones de personas, por medio de una carta dirigida al presidente del Banco Mundial y al secretario general del CIADI.<sup>48</sup>

En junio de 2012 el tribunal del CIADI emitió un fallo determinando que aunque este tribunal no contaba con jurisdicción bajo el DR-CAFTA, el caso podía continuar a la fase de méritos bajo la propia Ley de Inversiones de El Salvador, que permite a las empresas extranjeras el recurrir al CIADI para resolver disputas en inversiones.<sup>49</sup> De acuerdo con el CIADI, estas leyes de inversiones nacionales han sido la base para invocar jurisdicción al CIADI en 6% de los casos (comparado a 63% con los tratados bilaterales de inversión).<sup>50</sup> Recientemente, Pacific Rim anunció que “con base una valoración del 28 de marzo de 2013 efectuada por un experto independiente, Pacific Rim está buscando una compensación por la cantidad de \$315 millones de dólares (incluyendo intereses por perjuicio) por sus pérdidas causadas por el quebrantamiento del gobierno de El Salvador de la Ley de Inversiones Salvadoreña”.<sup>51</sup>

En añadidura, una segunda empresa, Commerce Group Corp. y San Sebastian Gold Mines Inc. de Wisconsin demandó también a El Salvador en agosto de 2009 por 100 millones de dólares. Sin embargo, ya que Commerce Group no retiró el caso de las cortes en El Salvador antes de someterlo a las cortes internacionales bajo el DR-CAFTA, el caso ha sido cancelado. A pesar de esta victoria, el gobierno de El Salvador ha sido forzado a pagar cuotas por \$800,000 dólares al CIADI después de que el tribunal declaró que el caso de Commerce Group's no fue frívolo, además de los costos a los que ha de haber incurrido para el pago de abogados para su defensa legal.<sup>29</sup> Aunque es mucho menos de los \$100 millones de dólares que Commerce Group demandaba, es una cifra significativa para un país pequeño y en desarrollo como El Salvador. Este caso es un excelente ejemplo de cómo en los arbitrajes corporativos bajo los TLC o los TBI, los países siempre tienen que pagar los costos al final, sin importar el resultado de los fallos arbitrales. El 15 de Julio de 2011 Commerce Group entregó una solicitud para que se anulara el fallo del CIADI bajo el argumento de que “el Tribunal manifiestamente excedió sus poderes”, y de que “la decisión falla en establecer las razones en las que se basa”. Sin embargo, hasta el momento el proceso de anulación se encuentra suspendido debido a que Commerce Group no ha pagado sus cuotas al CIADI.

## ***Chevron vs. Ecuador (Petróleo)***

El 30 de marzo de 2010, un panel de arbitraje en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL, por sus siglas en inglés) falló a favor de Chevron en una demanda contra el gobierno de Ecuador. La demanda de Chevron, presentada en 2006, involucraba varios casos y demandas que la compañía había introducido en los tribunales nacionales de Ecuador. Más específicamente, Chevron acusó al gobierno ecuatoriano de pagarle a la compañía con una tasa de descuento para el petróleo que se suponía iba a ser utilizado para el mercado interno pero después se vendió a un precio mayor en los mercados internacionales.

Los árbitros del caso encontraron que los tribunales ecuatorianos habían causado demoras injustificadas en la resolución de los casos, lo cual presentó una violación del TBI entre Estados Unidos y Ecuador. El panel arbitral adjudicó a la petrolera \$700 millones de dólares (el equivalente del 1.3% del PIB del país), más los intereses. El pago final está sujeto a cambios debido a los procedimientos adicionales para determinar los impuestos aplicables y otros costos.<sup>52</sup>

Chevron también ha estado envuelta en otra batalla legal en contra de Ecuador, esta vez relacionada con el caso legal presentado por aproximadamente 30,000 pobladores del Lago Agrio en la Amazonas, en el que se acusa a la compañía de abusos ambientales que han ocasionado problemas de salud.<sup>53</sup> Chevron se ha defendido durante 8 años en contra de esta demanda multimillonaria y ha presentado demandas en cortes de EEUU para tratar de demostrar que Ecuador ha violado el proceso debido e incluso presentó una demanda de arbitraje internacional en el UNCITRAL en septiembre de 2009, argumentando que Ecuador ha violado su TBI con EEUU.<sup>54</sup>

Aunque un juez ecuatoriano en el Lago Agrio obligó a Chevron a pagar hasta \$18 mil millones de dólares en daños a las comunidades, Chevron argumenta que la decisión es un fraude y que el gobierno de Ecuador ha violado el “trato justo y equitativo” y otras provisiones del TBI entre EEUU y Ecuador al coludirse con los demandantes amazónicos. En febrero de 2013, un tribunal de UNCITRAL emitió una serie de fallos que colocan a Ecuador y sus cortes bajo la obligación de hacer lo necesario para frenar los procedimientos domésticos en torno al controversial caso “Lago Agrio” y no poder proceder en contra de Chevron.<sup>55</sup> Asimismo puso a Ecuador en advertencia de que si el juicio continúa, cualquier pérdida ocasionada por la ejecución del mismo serían pérdidas por las cuales Ecuador se tendría que hacer responsable de pagar bajo la ley internacional.<sup>56</sup>

## ***Renco Group Inc. vs. Perú (Fundición de Minerales)***



*Derecha: Mansión de Ira Leon Rennert, CEO y Presidente de Renco Group Inc. and Presidente de Doe Run Resources Corp. Izquierda: Complejo metalúrgico de La Oroya en Perú, que Doe Run Perú ha operad.*

El 17 de abril de 2011, la empresa Renco Group Inc. presentó una demanda en el UNICTRAL en contra del gobierno de Perú, en su nombre y el de su subsidiaria Doe Run Perú. La empresa estadounidense está demandando al Perú por \$800 millones de dólares en daños después de que el gobierno peruano le revocara la licencia de operación de una fundidora de metales en La Oroya en julio de 2010.<sup>57</sup>

El gobierno peruano establece que desde que Doe Run asumió las operaciones de la fundidora en 1997, ha incumplido con su programa de limpieza ambiental (*Programa de Adecuación y Manejo Ambiental*, or PAMA), continuando en hacer de La Oroya uno de los sitios más contaminados en el mundo.<sup>58</sup> De acuerdo con organizaciones que apoyan a la comunidad local, aunque Doe Run no empezó con la contaminación en La Oroya, la compañía ciertamente ha contribuido a ese problema que heredó.<sup>59</sup> Estudios hechos algunos años, cuando Doe Run aun estaba en operaciones, demostraron que 99% de los niños menores de siete años en los barrios mas cercanos a la fundidora presentaban niveles de plomo en la sangre más altos que los considerados como aceptables por las autoridades e instituciones de salud.<sup>60</sup>

Antes de cerrar, Doe Run Perú había solicitado una extensión de su contrato de limpieza ambiental para poder asegurar financiamiento de parte de sus acreedores. Sin embargo, el gobierno peruano pegó esta solicitud ya que ya había otorgado extensiones con anterioridad. En lugar de otorgar otra extensión, el gobierno de Perú canceló la licencia de operación de Doe Run, citando como causa su incumplimiento con los estándares legales ambientales del país.<sup>61</sup> Mas aun, el gobierno había otorgado a la compañía varias extensiones de tiempo para cumplir, incluyendo una extensión de 36 meses en 2009.

La corporación estadounidense ahora acusa al gobierno de Perú de violar el TLC entre EEUU y Perú que entró en vigor el 1 de febrero de 2009.<sup>62</sup> Renco establece que Doe Run Perú ha sido sujeto a un trato injusto y que han sido tratados de manera más rigurosa que a los previos dueños de la fundidora; la empresa estatal Activos Mineros Más aun, Renco Group Inc. argumenta que el gobierno peruano no ha cumplido con su responsabilidad en el programa de rehabilitación ambiental de la zona, al que se comprometió cuando Doe Run Perú compró la fundidora y que Perú ha incumplido en proteger a la compañía contra reclamos de terceros en torno a problemas ambientales, como indica la firma que está obligado a hacer bajo el TLC. Uno

de estos reclamos de terceros es el que hicieron 137 niños peruanos de La Oroya, quienes fueron expuestos a contaminantes tóxicos emitidos por la fundidora.<sup>63</sup>

A pesar de los reclamos de Renco Group, Perú mantiene que otorgó a Doe Run un tiempo amplio y suficiente para cumplir con sus compromisos ambientales, y que se otorgó a la empresa dos extensiones para completar el programa de rehabilitación ambiental. Más aun, Perú establece que el gobierno no debe de ser considerado responsable de la contaminación que ha ocurrido después de que Doe Run asumió las operaciones de la fundidora. Haciendo referencia a un reporte de DIGESA, una instancia autónoma de salud ambiental en el Perú, los activistas solidarios con la comunidad en La Oroya argumentan que los niveles de contaminación alcanzaron su punto más alto en el 2007, justo cuando Doe Run estaba operando la planta.<sup>64</sup>

Después de que Renco Group entabló su intención de demandar al gobierno de Perú bajo las reglas de UNCITRAL en 2011, su subsidiaria Doe Run enfrenta un proceso de bancarrota y liquidación, pero en abril de 2013 sus acreedores anunciaron un plan de restructuración.<sup>65</sup> El juicio de \$800 millones de dólares en contra de Perú persiste en el UNCITRAL, pero dada la falta de transparencia de este tribunal no hay información disponible acerca de los procedimientos.

## ***Occidental Petroleum vs. Ecuador (Petróleo)***

En octubre de 2012 un tribunal del ICSID ordenó a Ecuador a pagar a la compañía petrolera estadounidense Occidental Petroleum (Oxy) la indemnización más grande de la historia; más de \$1,700 millones de dólares más intereses. La compañía entabló la demanda en 2006 bajo el TBI entre Estados Unidos y Ecuador después de que éste acusara a Oxy de transferir ilegalmente una parte de su producción en Ecuador a una empresa canadiense y le cancelara su contrato de operación.

El gigante petrolero ha tenido un papel controversial en Ecuador por más de dos décadas. Organizaciones indígenas y ambientalistas, locales e internacionales, han acusado a Oxy de numerosos abusos a los derechos humanos y de una devastación medioambiental muy extendida a lo largo del país.<sup>66</sup>

Actualmente Ecuador busca que se anule el fallo, lo cual implica un procedimiento legal que podría tomar meses para llegar a un arreglo y el cual le costará seguramente al gobierno miles de dólares en intereses y costos legales. Como Pablo José Iturralde, de la red de organizaciones Ecuador Decide, ha dicho “las organizaciones sociales hemos rechazado el fallo del CIADI debido a que es un ataque a la soberanía nacional y por que el impacto de esta deuda recaerá en toda la población, principalmente los sectores más pobres. Solo para quedar claros, la magnitud total de esta deuda es de alrededor de \$2,300 millones de dólares. La indemnización que se nos ordena pagar a Oxy es de \$1,790 millones de dólares en compensación y unos \$530 millones de dólares en intereses.”<sup>67</sup>

## ***Lone Pine Resources vs. Canadá (minería a cielo abierto)***

La empresa de energía Lone Pine Resources emitió una nota de intención, el 8 de noviembre del 2012, de demandar al gobierno de Canadá bajo el Capítulo 11 de Inversiones del TLCAN debido a la negativa del gobierno de la provincia de Quebec de permitir el “fracking” del gas “shale”. Hay reportes de que ésta empresa busca \$250 millones de dólares en “compensación”.<sup>68</sup> Lone Pine Resources tiene sus oficinas centrales en Canadá pero tiene una filial en Estados Unidos.

El “fracking”, que es un término en inglés que incluye el inyectar líquidos a profundidad en el subsuelo, ha levantado serias preocupaciones por sus potenciales impactos en el medio ambiente y en el agua potable. El “fracking” ha sido prohibido en varios países de Europa Occidental y recientemente el Estado de Nueva York emitió una moratoria a esta práctica.<sup>69</sup> De acuerdo con Lone Pine, Quebec aprobó una ley el junio pasado, que en adición a la moratoria, canceló por completo permisos de explotación de petróleo y de gas en áreas directamente

bajo las aguas del Río St. Lawrence, incluyendo la revocación de los permisos otorgados a esa empresa que cubrían 33,460 acres. La compañía argumenta que la “expropiación” es arbitraria y sin méritos y una violación al TLCAN.

Este caso ha fortalecido al oposición pública en Canadá a la expansión de derechos a favor de los inversionistas tipo TLCAN en acuerdos con otros países, incluyendo el propuesto tratado bilateral de inversiones con China, que es un fuerte exportador de capitales. De acuerdo con Stewart Trew del Consejo de los Canadienses, “esto contradice todo lo que el gobierno ha dicho sobre el tratado de inversiones con China, de que no tendría un impacto en el medio ambiente y de que no habrían amenazas a medidas ambientales no discriminatorias”.<sup>70</sup>

## ***Churchill Mining vs. Indonesia (Carbón)***

La empresa Churchill Mining, basada en el Reino Unido, está demandando al gobierno de Indonesia en el CIADI \$2,000 millones de dólares, por una decisión de un gobierno local de ese país, en 2010, de revocar los derechos de concesión de explotación de carbón a su filial local Ridlatama Group en el distrito de Kutai del Este. Churchill estima que la concesión hubiera producido carbón por el valor de unos \$1,800 millones de dólares.

El gobierno de Indonesia establece que la compañía no contaba con la aprobación necesaria para la explotación del carbón y que solo tenía una licencia para proveer de servicios de apoyo a la minería en general, pero no de ejercer la minería en si. De acuerdo con un periódico local “el principal detonador para la acción (del gobierno) fue cuando el auditor del Estado encontró también documentos fraudulentos y cuando oficiales descubrieron que Churchill había realizado operaciones de exploración en una área protegida sin el permiso del Ministerio Forestal”.<sup>71</sup> De acuerdo con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Amir Syamsuddin, “ésta queja en contra de las autoridades de Indonesia por no otorgar protección completa y seguridad a la inversión no tiene fundamento, ya que Churchill nunca tuvo derechos legítimos en Indonesia”.

El caso está siendo monitoreado de manera muy cercana por los inversionistas en Indonesia que es la economía más grande del Sudeste de Asia y que cuenta con vastos recursos naturales y una población de 240 millones de personas. “No queremos dañar el ambiente de inversiones. Pero los inversionistas que vengan también deben de ser legítimos y cumplir con nuestras leyes”, dijo el Ministro Amir a reporteros. En respuesta, el presidente de Churchill Mining, David Quinlivan, ha dicho en amenaza que “los inversionistas en minería en Indonesia deben darse cuenta de que hay una actitud arbitraria ante los derechos de propiedad y la santidad de los contratos en Indonesia. El permitir que continúe esta actitud va a tener ultimadamente un impacto en las cifras de inversión extranjera”.

## ***South American Silver vs. Bolivia (Plata)***

La empresa canadiense South American Silver (SAS) ha notificado a Bolivia acerca de su intención de establecer una disputa en inversión, después de que el gobierno de este país emitió un decreto en julio del 2102 para frenar operaciones de la mina Malku Khota debido a las preocupaciones medioambientales de la población Quechua local. Las protestas de los campesinos en torno a la mina han dejado ya muchos heridos y una persona muerta.<sup>72</sup> De acuerdo con el gobierno, South American Silver nunca firmó un contrato para operar la mina. Aunque la compañía está basada en Canadá, SAS arguye que está protegida bajo el Tratado Bilateral de Inversiones entre el Reino Unido y Bolivia, y que las acciones del gobierno boliviano están en violación de este tratado de la ley internacional.

El periodo de advertencia se venció recientemente el 23 de abril, y hasta ahora no hay noticias de un arreglo. Por lo tanto, se espera que la compañía busque una “compensación total” con base los valores de mercado del proyecto Malku Khota, ante un tribunal del UNCITRAL.<sup>73</sup> De acuerdo con el *Financial Times*, la compañía reclama que ha gastado \$75 millones de dólares en exploración y en estudios relacionados al proyecto.<sup>74</sup> Mientras tanto el gobierno de Bolivia ha advertido que llevará a South American Silver a cortes nacionales bajo cargos de

enriquecimiento ilícito y de promover un conflicto social con el objetivo de tomar el control de un depósito de oro y plata.<sup>75</sup>

## ***Infinito Gold vs. Costa Rica (Oro)***

La compañía canadiense Infinito Gold Ltd. anunció el 4 de abril de 2013 que ha notificado a Costa Rica que considera que el gobierno está quebrantando el Tratado Bilateral de Inversiones entre ese país y Canadá, en relación al tratamiento con su subsidiaria Industrias Infinito S.A. (“IISA”) y la concesión minera Las Crucitas.<sup>76</sup>

La compañía está demandando al gobierno que permita a IISA el reiniciar operaciones de la mina Crucitas en la localidad de San Carlos, Alajuela, que fue cerrada después de que se aprobara en Costa Rica la enmienda a la Ley de Minería que prohíbe la minería a cielo abierto. Un portavoz de IISA declaró que la compañía “creía que la inversión estaba garantizada, ya que nuestra compañía fue invitada al país a desarrollar la mina”.<sup>77</sup> La compañía argumenta que ha invertido \$92 millones de dólares en el proyecto y reclama que ha perdido \$1,000 millones en ganancias potenciales.<sup>78</sup>

La compañía había perdido su concesión a operar la mina de oro previamente en 2010, cuando jueces de Costa Rica encontraron irregularidades y daños potenciales al medio ambiente, incluyendo acciones ilegales de deforestación. El 30 de enero de 2011 la Corte Suprema de Costa Rica anuló la concesión minera y ratificó la prohibición de la minería a cielo abierto que había sido adoptada en 2010.

Siete organizaciones canadienses han enviado una carta a Infinito Gold exigiendo “poner fin a su campaña, de una década, de estar hostigando al pueblo y al Gobierno de Costa Rica sobre el caso del proyecto minero en Crucitas de San Carlos.”<sup>79</sup>

## VI. Lecciones para el Tratado Transpacífico (TTP)

El aumento de casos inversionista – Estado en torno a industrias extractivas tiene graves implicaciones para el Tratado Transpacífico (TTP) que se negocia actualmente entre Australia, Brunei, Canadá, Chile, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam. Este tratado ha sido propuesto también como un “acuerdo de atraque” al que otros países se pueden unir sin poner condiciones a lo ya acordado (tal y como Canadá y México fueron aceptados). Otros países incluyendo Japón, Corea del Sur y Tailandia han expresado interés en sumarse. A la fecha (abril del 2013) es casi una certeza que Japón ha sido aceptado y se sumará. Con la entrada de Japón, los países del TTP sumarían casi un 40% del PIB mundial y casi un tercio del comercio mundial.<sup>80</sup>

Hay documentos filtrados que sugieren que el TTP podría ir más allá del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) dados los nuevos poderes y derechos que otorga a las empresas transnacionales.<sup>81</sup> Hasta ahora, únicamente Australia ha dado señales de que se niega a aceptar mecanismos de resolución de disputas inversionista – Estado como parte del tratado.

El TTP debe de ser analizado teniendo como contexto el fuerte aumento de conflictos creados por las industrias extractivas alrededor del mundo y como este tratado afectaría la capacidad de los gobiernos de desarrollar acciones responsables para asegurar que estas industrias no dañen a los pueblos y al medio ambiente.

Las industrias extractivas son de gran importancia para la mayoría de los países del TTP. Un indicador de esta dependencia es el porcentaje de minerales y de petróleo y sus derivados que forman parte de las exportaciones totales. De acuerdo con datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés) en seis de los países del TTP, los minerales y petróleo y derivados conforman más del 20% de las exportaciones totales (ver cuadro). El país más dependiente es Brunei Darussalam, en el cual el petróleo representa el 87% de sus exportaciones. Este país debería de prestar especial atención de los casos inversionista – Estado en contra de Argelia, dados los esfuerzos de este país de implementar un impuesto a las ganancias a empresas petroleras con el objetivo de recaudar fondos para invertir en la diversificación de su economía.<sup>82</sup>

En América Latina, los países andinos Perú y Chile que son países ricos en minerales también son altamente dependientes de las industrias extractivas. El cobre, hierro y otros minerales conforman más del 60 por ciento de las exportaciones de Perú y más del 50 por ciento de las exportaciones de Chile. México, con su enorme sector maquilador presenta otro patrón exportador; aunque es uno de los 10 mayores productores de petróleo, sus exportaciones de este producto y de minerales conforman sólo un 21% de sus exportaciones. Sin embargo México es fuertemente susceptible a ser demandado bajo casos inversionista – Estado ya que casi una tercera parte del territorio del país (56 millones de hectáreas) ha sido concesionada a proyectos mineros, y la extracción de oro y plata se ha disparado en la última década.<sup>83</sup>

Australia también es dependiente en industrias extractivas, con alrededor de \$174,000 millones de dólares de exportaciones de minerales y petróleo y derivados en el 2011, lo cual representa más de la mitad de sus exportaciones totales. Los principales productos de exportación de Australia son el hierro y concentrados (\$62,700 millones de dólares, que representa 19.9% del total de sus exportaciones), carbón (\$47,900 millones de dólares, que representan 15.2% del total de sus exportaciones), y oro (\$16,700 millones de dólares que representan 5.3% del total de sus exportaciones).<sup>84</sup> Sin embargo, si el gobierno de Australia se mantiene en su posición de rechazar la inclusión de cláusulas inversionista – Estado en el TTP, no será sujeto del riesgo, a diferencia de otros países, de que inversionistas extranjeros usen el tratado comercial para demandarle en un tribunal internacional.

Canadá ocupa el quinto lugar de entre los países del TTP en términos del porcentaje de exportaciones relativas a minerales y petróleo y sus derivados. En 2011, las principales categorías de exportación fueron el petróleo y

derivados, seguido de vehículos y componentes y oro en tercer lugar.<sup>85</sup> <sup>86</sup> El gas de petróleo líquido y el carbón redondearon la lista.

Estados Unidos y Nueva Zelanda son los países menos dependientes de las exportaciones de industrias extractivas (de los países miembros del TPP). Nueva Zelanda depende fuertemente de exportaciones de productos lácteos, y los productos de exportación de Estados Unidos son en su mayoría bienes industriales y servicios; tan solo con México los principales productos de exportación son derivados del petróleo.<sup>87</sup>

## **Exportaciones de Petróleo y Derivados y Minerales de Países Miembros del TPP, 2011**

País	Exportaciones de Petróleo y Minerales (\$000)	% del total de exportaciones
<b>Brunei Darussalam</b>	\$12,035,449	87
<b>Perú</b>	\$32,852,811	64
<b>Australia</b>	\$173,726,286	54
<b>Chile</b>	\$51,747,258	53
<b>Canadá</b>	\$174,850,693	32
<b>México</b>	\$77,230,082	21
<b>Malasia</b>	\$46,380,865	18
<b>Singapur</b>	\$88,295,560	16
<b>Vietnam</b>	\$16,706,733	16
<b>Estados Unidos</b>	\$237,819,400	11
<b>Nueva Zelanda</b>	\$3,884,321	8

Fuente: UNCTAD.

Las exportaciones de Malasia y Vietnam se enfocan principalmente en vestido, textiles y otras manufacturas y observan poca dependencia de las industrias extractivas. Si embargo, Vietnam tiene la cuarta reserva de bauxita a nivel mundial y el gobierno tiene planes ambiciosos de desarrollar la extracción de este recurso (que se utiliza para producir aluminio), así como fluoruro y otros minerales.<sup>88</sup> Los minerales de Malasia han sido agotados de manera considerable por actividades mineras durante el siglo pasado, pero el país tiene aun la séptima reserva de estaño a nivel mundial y también está explorando el aumentar de manera significativa la inversión extranjera en el procesamiento de minerales. Compañías de China, Japón y Australia han invertido ya en productos de refinamiento de aluminio en el país.<sup>89</sup> La empresa australiana Lynas Corporation está desarrollando una planta de procesamiento de tierra especial en el país, a pesar de la fuerte oposición de ecologistas preocupados por el desperdicio radioactivo que se produce con el procesamiento de minerales.<sup>90</sup> A pesar de sus bajos estándares regulatorios, estos países también están en riesgo de costosas demandas de tipo inversionista – Estado si llegan a tomar acciones para asegurar que estas actividades no causen daños económicos o ecológicos.<sup>91</sup>

**Rango de Países del TTP en los 10 más Altos en la Producción Mundial de Minerales Clave**

<b>Mineral</b>	<b>Numero de Países del TTP en los 10 Productores mas Altos e nivel Mundial</b>	<b>Países</b>
<b>Cobre</b>	6	Australia, Canadá, Chile, México, Perú, Estados Unidos
<b>Oro</b>	6	Australia, Canadá, Chile, México, Perú, Estados Unidos
<b>Mineral de Hierro</b>	3	Australia, Canadá, Estados Unidos
<b>Plomo</b>	4	Australia, México, Perú, Estados Unidos
<b>Plata</b>	6	Australia, Canadá, Chile, México, Perú, Estados Unidos
<b>Estaño</b>	4	Australia, Malasia, Perú, Vietnam
<b>Zinc</b>	5	Australia, Canadá, México, Perú, Estados Unidos

Fuente: U.S. Geological Survey, Mineral Commodities Survey 2012

## V. Alternativas a las reglas internacionales de inversión

El petróleo, la minería, el gas y los casos destacados en este informe son sólo un ejemplo del desequilibrio en las reglas actuales que rigen las inversiones internacionales. El sistema internacional de reglas de inversión permite a los inversionistas extranjeros amplios poderes para eludir las leyes y los reglamentos nacionales, pero no se incluyen obligaciones de asistencia social pública o de protección al medio ambiente.

Organizaciones de la sociedad civil y políticos responsables en todo el mundo están explorando alternativas que promuevan un equilibrio más equitativo entre los intereses corporativos y el interés público.

Ejemplos de alternativas elaboradas desde la sociedad civil se pueden encontrar desde el trabajo de Alternativas para las Américas de la Alianza Social Continental.<sup>92</sup> Ejemplos más recientes incluyen una declaración hecha por decenas de académicos en torno al régimen internacional de inversiones,<sup>93</sup> una propuesta conjunta de varias organizaciones ambientalistas, de consumidores y de otros grupos en EEUU<sup>94</sup> y una carta firmada por más de 250 economistas que llama a reformas al régimen de comercio que permita la instauración de controles de capital.<sup>95</sup>

Organizaciones del Sur y del Norte han trabajado durante mucho tiempo para crear alternativas y facilitar debates públicos en torno a una amplia variedad de opciones de políticas públicas, incluyendo el re-escribir las reglas que impulsen el desarrollo sustentable, que protejan la soberanía de las naciones y que reemplacen el sistema actual.

Decenas de organizaciones y expertos alrededor del mundo están trabajando por un modelo alternativo de inversiones internacionales que aborde la actual irresponsabilidad e impunidad de la que gozan las corporaciones transnacionales y que establezca una nueva serie de reglas que pongan en balance sus derechos y responsabilidades a favor del interés público. En términos amplios estas reglas incluyen;

1. Establecer un balance entre los derechos humanos y los derechos corporativos y aumentar la rendición de cuentas y transparencia.
2. Crear un nuevo sistema internacional de resolución de disputas que supere el actual sistema inversionista – Estado de una sola vía.
3. Eliminar las disposiciones sobre Trato Nacional, Trato Mínimo y Trato de Nación más Favorecida y exentar de la lógica de libre mercado a sectores vinculados con los derechos humanos (por eje. agua, salud, educación) y permitir el espacio para la formulación de políticas de fomento económico nacional y local.
4. Desmantelar el concepto de “expropiación indirecta” y restringir la definición de inversión con el objetivo de definir mejor a la inversión productiva y sustentable.
5. Retirar las prohibiciones a los controles de capitales, para enfrentar las crisis financieras.
6. Desechar las prohibiciones a los requerimientos de desempeño a la inversión para permitir a los países el diseñar sus propias políticas y mecanismos que ayuden a aprovechar al máximo la inversión extranjera directa en términos de fomentar el desarrollo local y nacional.

Todas éstas propuestas son viables, de hecho se están ya discutiendo en diversos ámbitos internacionales. La misma Unión Europea ha planteado la obligación a sus países miembros de revisar y renegociar sus acuerdos bilaterales de inversión. Asimismo tres países latinoamericanos (Venezuela, Bolivia y Ecuador) se han retirado del CIADI y están denunciando sus TBI, a la vez que Sudáfrica avanza hoy en la denuncia de sus TBI y que Australia se niega a la inclusión de cláusulas tipo inversionista – Estado en las negociaciones del Acuerdo Transpacífico (TPP). La llegado el tiempo de plantear un régimen alternativo de inversiones.

## Apéndice: Casos de Demandas ante el CIADI a nivel Mundial en torno a Gas, Minería y Petróleo (hasta marzo, 2013)

	<b>Inversionista / Demandante</b>	<b>País / Respondente</b>	<b>Tipo de Proyecto</b>	<b>Fecha de Demanda</b>
1	Cervin Investissements S.A. y Rhone Investissements S.A.	Costa Rica	Empresa de distribución de gas	11/3/2013
2	Churchill Mining y Planet Mining Pty Ltd	Indonesia	Minería de carbón	26/12/2012
3	Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A.	Argentina	Producción de petróleo	18/12/2012
4	MNSS B.B. y Recupero Credito Acciaio N.V.	Montenegro	Producción de acero	6/12/2012
5	Tullow Uganda Operations PTY LTD	Uganda	Exploración de petróleo, acuerdo de desarrollo y producción.	31/10/2012
6	Lundin Tunisia B. V.	Túnez	Operaciones de exploración y explotación	2/10/2012
7	Pluspetrol Perú Corporation y otros	Perupetro S.A.	Concesiones de hidrocarburos	11/9/2012
8	Sudapet Company Limited	Sudán	Exploración y producción de hidrocarburos	29/8/2012
9	Tenaris S.A. y Talta - Trading e Marketing Sociedade Unipessoal Lda.	Bolivia	Producción de briquetas de hierro y acero	21/8/2012
10	Venoklim Holding B.V.	Venezuela	Producción de lubricantes	15/8/2012
11	Rusoro Mining Ltd.	Venezuela	Operaciones de exploración y explotación de oro	1/8/2012
12	Churchill Mining PLC	Indonesia	Proyecto minería de carbón	22/6/2012
13	Ampal-American Israel Corporation y otros	Egipto	Exportaciones de gas natural	23/5/2012
14	Hess Equatorial Guinea, Inc. y Tullow Equatorial Guinea Limited.	Republica Guinea Ecuatorial	Concesión de hidrocarburos	5/5/2012
15	Adel A Hamadi Al Tamimi	Sultanato de Oman	Cantera de caliza	25/4/2012
16	RSM Production Corporation	Sta. Lucia	Acuerdo de exploración de hidrocarburos	23/4/2012
17	Slovak Gas Holding BV, GDF International SAS y E.ON Ruhrgas International GmbH	Republic Eslovaca	Servicios de gas natural	5/4/2012
18	Tethyan Copper Company Pty Limited	Pakistan	Operaciones de exploración de minerales	12/1/2012
19	Tenaris S.A. and Talta – Trading y Marketing Sociedade Unipessoal LDA	Venezuela	Producción de briquetas de hierro y acero	30/9/2011
20	RSM Production Corporation	Camerun	Acuerdo de exploración y explotación de hidrocarburos	19/9/2011

	<b>Inversionista / Demandante</b>	<b>País / Respondente</b>	<b>Tipo de Proyecto</b>	<b>Fecha de Demanda</b>
21	Mamidoil Jetoil Greek Petroleum Products Societe Anonyme S.A.	Albania	Proyecto de almacenamiento y distribución de petróleo	12/9/2011
22	Diamond Fields Liberia, Inc.	Liberia	Operaciones de exploración de Minerales	20/5/2011
23	The Williams Companies, International Holdings B.V., WilPro Energy Services Limited & WilPro Energy Services	Venezuela	Empresas de compresión e inyección de gas	20/4/2011
24	Natural Gas S.A.E.	Egipto	Construcción de ductos de gas	22/3/2011
25	Crystallex International Corporation	Venezuela	Compañía minera (oro)	9/3/2011
26	Nova Scotia Power Incorporated	Venezuela	Acuerdo de suministro de carbón	26/1/2011
27	Turkiye Petrolleri Anonim Ortakligi	Kazakastan	<i>Joint venture</i> de exploración y producción de petróleo	14/1/2011
28	Highbury International AVV y Ramstein Trading Inc.	Venezuela	Concesión Minera	5/1/2011
29	International Quantum Resources Limited, Frontier SPRL y Compagnie Miniere de Sakania SPRL	Republica Democrática del Congo	Concesión Minera	22/10/2010
30	Niko Resources (Bangladesh) Ltd	Bangladesh	Acuerdo de compra y venta de Gas	28/7/2010
31	Opic Karimum Corporation	Venezuela	Producción y exploración de petróleo	16/6/2010
32	Niko Resources (Bangladesh) Ltd.	Bangladesh	Contrato de desarrollo de petróleo	27/5/2010
33	Pan American Energy LLC	Bolivia	Exploración y explotación de hidrocarburos	12/4/2010
34	Universal Compression International Holdings, S.L.U.	Venezuela	Empresa de petróleo y gas	12/4/2010
35	Metal-Tech Ltd.	Uzbekistan	Planta de molibdeno	4/2/2010
36	Gold Reserve Inc.	Venezuela	Compañía minera (oro)	9/11/2009
37	Carnegie Minerals (Gambia) Limited	Gambia	Concesión minera	23/10/2009
38	Commerce Group Corp. y San Sebastian Gold Mines, Inc.	El Salvador	Concesión minera	21/8/2009
39	Maersk Olie, Algeriet A/S	Argelia	Exploración y producción de hidrocarburos líquidos	29/6/2009
40	Pac Rim Cayman LLC	El Salvador	Concesión minera (oro)	15/6/2009
41	Caratube International Oil Company LLP	Kazakhstan	Contrato de exploración y explotación de petróleo	26/8/2008
42	Perenco Ecuador Limited	Ecuador	Concesión de hidrocarburos	4/6/2008
43	Burlington Resources, Inc.	Ecuador	Concesión de hidrocarburos	6/2/2008
44	Mobil Investments Canada Inc. & Murphy Oil Corp.	Canadá	Proyectos de desarrollo de petróleo	19/12/2007

	<b>Inversionista / Demandante</b>	<b>País / Respondente</b>	<b>Tipo de Proyecto</b>	<b>Fecha de Demanda</b>
45	ConocoPhillips Company y otros	Venezuela	Empresa de petróleo y gas	13/12/2007
46	Mobil Corporation y otros	Venezuela	Empresa de petróleo y gas	10/10/2007
47	Ron Fuchs	Georgia	Empresa de distribución de petróleo y gas	16/7/2007
48	Occidental Petroleum Corporation & Occidental Exploration & Production Company	Ecuador	Concesión de hidrocarburos	13/7/2006
49	The Rompetrol Group N.V.	Rumania	Refinería de petróleo	14/2/2006
50	Quiborax S.A., Non-Metalic Minerals S.A. & Allan Fosk Kaplún	Bolivia	Concesión Minera	6/2/2006
51	Ioannis Kardassopoulos	Georgia	Empresa de distribución de petróleo y gas	3/10/2005
52	Mobil Exploration and Development Inc. Suc. Argentina & Mobil Argentina S.A.	Argentina	Concesiones de producción de gas	5/8/2004
53	Total S.A.	Argentina	Producción y distribución de gas	22/1/2004
54	Plama Consortium Limited	Bulgaria	Refinería de petróleo	19/8/2003
55	Gas Natural SDG S.A.	Argentina	Empresa de suministro y distribución de gas	29/5/2003
56	Camuzzi International S.A.	Argentina	Empresa de suministro y distribución de gas	27/2/2003
57	Sempra Energy International	Argentina	Empresa de suministro y distribución de gas	6/12/2002
58	LG&E Energy Corp	Argentina	Empresa de suministro y distribución de gas	31/1/2002
59	Enron Creditors Recovery Corp.	Argentina	Empresa de transporte de gas natural	11/4/2001
60	Antoine Goetz y otros	Burundi	Empresa de minería	27/3/2001

# Notas al Pie

- 
- <sup>1</sup> Calculado por los autores basado en listado de casos pendientes en el CIADI, marzo de 2013.
- <sup>2</sup> <http://www.gfmag.com/gdp-data-country-reports/281-ecuador-gdp-country-report.html#axzz2QXt2igqF>
- <sup>3</sup> <http://www.gfmag.com/gdp-data-country-reports/279-el-salvador-gdp-country-report.html#axzz2QXt2igqF>
- <sup>4</sup> <http://www.gfmag.com/gdp-data-country-reports/279-el-salvador-gdp-country-report.html#axzz2QXt2igqF>
- <sup>5</sup> <http://www.peruviantimes.com/20/report-finds-78-percent-of-indigenous-children-living-in-poverty/7719/>
- <sup>6</sup> Mineral Rents and the Finance of Social Policy: Options and Constraints, Research and Policy Brief 16, December 2012, UNRISD.
- <sup>7</sup> Daniela Bernal, “*International Arbitration in Latin America*,” National Law Center for Inter-American Free Trade, 15 de mayo de 2009. [www.natlaw.com/interam/mx/ad/sp/sparad00002.pdf](http://www.natlaw.com/interam/mx/ad/sp/sparad00002.pdf)
- <sup>8</sup> Clarke, “Canadian Mining Companies in Latin America: Community Rights and Corporate Responsibility,” Centre for Research on Latin America and the Caribbean (CERLAC) and MiningWatch Canad. York University, Toronto, Canada. May, 2002, p. 5.
- <sup>9</sup> Omar E. García-Bolívar and Jon Schmid, “*The Rise of International Investment Arbitration in Latin America*,” Publicado en 'Latin American Law & Business Report', Volume 12, Number 12, 31 de diciembre de 2004. [www.bg-consulting.com/docs/rise\\_international\\_arbitration.pdf](http://www.bg-consulting.com/docs/rise_international_arbitration.pdf).
- <sup>10</sup> World Bank, “*About ICSID*.” [http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet?requestType=CasesRH&actionVal=ShowHome&pageName=AboutICSID\\_Home](http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet?requestType=CasesRH&actionVal=ShowHome&pageName=AboutICSID_Home)
- <sup>11</sup> “UNCITRAL Arbitrations Involving State as a Party -- Transparency, Public Participation and Accountability” [http://ciel.org/Publications/UNCITRAL\\_Statement\\_18Sep06.pdf](http://ciel.org/Publications/UNCITRAL_Statement_18Sep06.pdf)
- <sup>12</sup> [http://www.iareporter.com/articles/20130215\\_4](http://www.iareporter.com/articles/20130215_4)
- <sup>13</sup> World Investment Report, 2012. UNCTAD. <http://www.unctad-docs.org/files/UNCTAD-WIR2012-Full-en.pdf>
- <sup>14</sup> <https://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet?requestType=ICSIDDocRH&actionVal=CaseLoadStatistics>
- <sup>15</sup> <http://corporateeurope.org/publications/profitting-from-injustice>
- <sup>16</sup> <http://www.imf.org/external/pubs/ft/survey/so/2012/POL120312A.htm>
- <sup>17</sup> <https://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet?requestType=GenCaseDtlsRH&actionVal=ListPending>
- <sup>18</sup> <https://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet?requestType=ICSIDDocRH&actionVal=ShowDocument&CaseLoadStatistics=True&language=English41>
- <sup>19</sup> [http://www.unrisd.org/80256B3C005BD6AB/\(httpEvents\)/EE01E00B5525A9AEC1257ABC005C3620?OpenDocument](http://www.unrisd.org/80256B3C005BD6AB/(httpEvents)/EE01E00B5525A9AEC1257ABC005C3620?OpenDocument)
- <sup>20</sup> Fernando Cabrera Diaz, “Pan American Energy takes Bolivia to ICSID over nationalization of Chaco Petroleum,” International Institute for Sustainable Development: Investment Treaty News, May 11, 2010.
- <sup>21</sup> [http://www.funsolon.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=389:10-anos-mas-del-tbi-eeuu-bolivia-10-more-years-of-the-bolivia-us-bit&catid=18:culturales&Itemid=41](http://www.funsolon.org/index.php?option=com_content&view=article&id=389:10-anos-mas-del-tbi-eeuu-bolivia-10-more-years-of-the-bolivia-us-bit&catid=18:culturales&Itemid=41)

- 
- <sup>22</sup> Crowell Morning, "Ecuador Moves Closer to its Withdrawal From World Bank Arbitration," June 23, 2009.  
<http://www.crowell.com/NewsEvents/AlertsNewsletters/all/1352263>
- <sup>23</sup> <http://www.eluniversal.com/economia/120125/venezuela-officially-withdraws-from-icsid>
- <sup>24</sup> IMF, "Primary Commodity Prices." <http://www.imf.org/external/np/res/commod/index.asp>.
- <sup>25</sup> <http://money.cnn.com/data/commodities>
- <sup>26</sup> <http://silverprice.org/silver-price-history.html>
- <sup>27</sup> International Monetary Fund, "Primary Commodity Prices." <http://www.imf.org/external/np/res/commod/index.asp>.
- <sup>28</sup> <http://www.indexmundi.com/commodities/?commodity=metals-price-index&months=180>
- <sup>29</sup> <http://www.indexmundi.com/commodities/?commodity=energy-price-index&months=180>
- <sup>30</sup> Silvia Nolasco and Benjamín Ramos, "Monitoreo de los Impactos De La Minería Metálica: El Salvador, Guatemala, Honduras," Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio (CEICOM), August 2010.
- <sup>31</sup> <http://www.simas.org.ni/noticia/1267/mineria-mexicana-perforadora-de-autonomia>.
- <sup>32</sup> [http://www.rightsandresources.org/documents/files/doc\\_5915.pdf](http://www.rightsandresources.org/documents/files/doc_5915.pdf)
- <sup>33</sup> Kelly Hearn, "South America's Mining Wars Heat Up," Alternet, June 28, 2005.  
<http://www.alternet.org/environment/22307>
- <sup>34</sup> Michael Voss, "Ecuador tribes vow to fight oil threat," BBC News, March 3, 2005.  
<http://news.bbc.co.uk/2/hi/americas/4308537.stm>
- <sup>35</sup> Robin Broad and John Cavanagh, "Like Water For Gold in El Salvador," *The Nation*, August 1-8, 2011.  
<http://www.thenation.com/article/162009/water-gold-el-salvador>
- <sup>36</sup> Stephanie Garlow, "Can Peru avoid the protest bug?" Global Post, June 28, 2011.  
<http://www.globalpost.com/dispatches/globalpost-blogs/que-pasa/peru-protests-airport-juliaca>
- <sup>37</sup> <http://www.miningwatch.ca/news/guatemala-tahoas-mining-licence-approved-wake-violence-investigation-murder-pending>
- <sup>38</sup> <http://www.miningwatch.ca/news/two-years-canadian-government-silent-blackfire-case-corruption-and-murder-chiapas-mexico>
- <sup>39</sup> <http://www.miningwatch.ca/fr/canadians-ask-federal-government-halt-ratification-canada-peru-free-trade-agreement-light-peruvian-p>
- <sup>40</sup> Dawn Paley, "Turning Down a Gold Mine," Upside Down World, February 2007.  
<http://upside-downworld.org/main/guatemala-archives-33/624-turning-down-a-gold-mine>
- <sup>41</sup> Lyuba Zarsky and Leonardo Stanley, "Searching for Gold in the Highlands of Guatemala: Economic Benefits and Environmental Risks of the Marlin Mine", Global Development and Environment Institute, Tufts University, September, 2011. [http://www.ase.tufts.edu/gdae/policy\\_research/marlinmine.pdf](http://www.ase.tufts.edu/gdae/policy_research/marlinmine.pdf)
- <sup>42</sup> Manuel Perez-Rocha, "How about Saving all the Miners?: Mining endangers communities everywhere with safety hazards and environmental destruction," Other Words: Environment/Health, November 8, 2010.  
[http://www.otherwords.org/articles/how\\_about\\_saving\\_all\\_the\\_miners](http://www.otherwords.org/articles/how_about_saving_all_the_miners)
- <sup>43</sup> Robin Broad and John Cavanagh, "Like Water for Gold in El Salvador", *The Nation*, August 1-8, 2011.  
<http://www.thenation.com/article/162009/water-gold-el-salvador>
- <sup>44</sup> Kyla Tienhara, "Regulatory Chill and the Threat of Arbitration: A View from Political Science."  
[http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2065706](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2065706)
- <sup>45</sup> Gallagher, "Stop private firms exploiting poor states," *The Guardian* February 5, 2010.

- 
- <sup>46</sup> <http://www.cispes.org/programs/anti-mining-and-cafta/alert-salvadoran-student-anti-mining-activist-assassinated/>
- <sup>47</sup> Investment Arbitration Reporter (subscriber only), “Pacific Rim answers El Salvador’s preliminary objections in CAFTA mining claim,” March 18, 2010. [http://www.iareporter.com/articles/20100319\\_7](http://www.iareporter.com/articles/20100319_7)
- <sup>48</sup> [http://www.ips-dc.org/articles/open\\_letter\\_to\\_world\\_bank\\_officials\\_on\\_pacific\\_rim-el\\_salvador\\_case](http://www.ips-dc.org/articles/open_letter_to_world_bank_officials_on_pacific_rim-el_salvador_case)
- <sup>49</sup> Pac Rim Cayman LLC v. Republic of El Salvador (ICSID Case No. ARB/09/12)
- <sup>50</sup> <https://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet?requestType=ICSIDDocRH&actionVal=ShowDocument&CaseLoadStatistics=True&language=English41>
- <sup>51</sup> <http://www.marketwire.com/press-release/statement-filed-arbitration-case-against-el-salvador-pacrim-seeks-damages-us-315-million-tsx-pmu-1773566.htm>
- <sup>52</sup> Sheila McNulty and Naomi Mapstone, “Chevron Wins \$700m oil claim against Ecuador,” Financial Times, March 31, 2010. <http://www.ft.com/cms/s/0/9b8f4528-3c4f-11df-b316-00144feabdc0.html?catid=22&SID=google>
- <sup>53</sup> Damon Vis-Dunbar, “Chevron launches investment treaty claim against Ecuador,” Investment Treaty News, October 2, 2009. <http://www.investmenttreatynews.org/cms/news/archive/2009/10/01/chevron-claims-denial-of-justice-in-investment-treaty-claim-against-ecuador.aspx>.
- <sup>54</sup> Barbara Leonard, “Chevron Loses Drilling Damages Case in Ecuador,” Courthouse News Service, February 14, 2011. <http://www.courthousenews.com/2011/02/14/34170.htm>
- <sup>55</sup> <http://www.iareporter.com/articles/20130211>
- <sup>56</sup> See: <http://www.chevroninecuador.com/>
- <sup>57</sup> Metal Bulletin, “Renco begins \$800m arbitration against Peru on Doe Run Perú case,” April 15, 2011. <http://www.metalbulletin.com/Article/2808895/Renco-begins-800m-arbitration-against-Peru-on-Doe-Run-Peru-case.html>
- <sup>58</sup> Milagros Salazar, “Adios, Doe Run,” IPS: Terraviva, July 29, 2010. <http://www.ipsterraviva.net/UN/print.aspx?idnews=N7966>
- <sup>59</sup> <http://www.manosperu.org/leer.php/95>
- <sup>60</sup> PBS Frontline World, “Peru: Life Under a Toxic Cloud,” March 1, 2007. <http://www.pbs.org/frontlineworld/blog/2007/03/peru.html>
- <sup>61</sup> MAC: Mines and Communities, “Renco files for arbitration against Peru over Andean smelter, April 27, 2011. <http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=10861>
- <sup>62</sup> The Renco Group, Inc “Government of Peru’s Action Toward Doe Run Peru Said to Violate Trade Treaty Between United States and Peru,” January 5, 2011. <http://www.rencogroup.net/press01052011.php>
- <sup>63</sup> Inside US Trade, “Renco Commences Arbitration Against Peru In First Case Under U.S. FTA,” April 7, 2011.
- <sup>64</sup> Inside US Trade, “Renco Commences Arbitration Against Peru In First Case Under U.S. FTA,” April 7, 2011.
- <sup>65</sup> <http://www.platts.com/RSSFeedDetailedNews/RSSFeed/Metals/21944301>
- <sup>66</sup> <http://www.ips-dc.org/reports/070430-challengingcorporateinvestorrule.pdf>
- <sup>67</sup> <http://justinvestment.org/2012/10/icsid-orders-ecuador-to-pay-1-7-billion-to-occidental-petroleum-interview-with-the-ecuador-decide-network/>
- <sup>68</sup> <http://www.theglobeandmail.com/globe-investor/us-firm-to-launch-nafta-challenge-to-quebec-fracking-ban/article5337929/>
- <sup>69</sup> <http://dailycaller.com/2013/03/06/new-york-lawmakers-vote-to-extend-fracking-ban/>

- 
- <sup>70</sup> <http://www.theglobeandmail.com/globe-investor/us-firm-to-launch-nafta-challenge-to-quebec-fracking-ban/article5337929/>
- <sup>71</sup> <http://www.thejakartaglobe.com/business/indonesia-confident-about-churchill-mining-lawsuit/556508>
- <sup>72</sup> <http://www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-18749380>
- <sup>73</sup> <http://www.soamsilver.com/december-12-2012-news-release.asp>
- <sup>74</sup> <http://blogs.ft.com/beyond-brics/2012/10/04/bolivias-nationalising-takes-a-toll/#axzz2DXA1xoPd>
- <sup>75</sup> <http://www.sinembargo.mx/06-10-2012/389887>
- <sup>76</sup> <http://www.newswire.ca/en/story/1140791/infito-gold-ltd-serves-notice-to-republic-of-costa-rica>
- <sup>77</sup> [http://www.ticotimes.net/Current-Edition/News-Briefs/Canadian-firm-threatens-1-billion-lawsuit-against-Costa-Rica\\_Thursday-April-04-2013](http://www.ticotimes.net/Current-Edition/News-Briefs/Canadian-firm-threatens-1-billion-lawsuit-against-Costa-Rica_Thursday-April-04-2013)
- <sup>78</sup> <http://www.nacion.com/2013-04-05/EIPais/Minera-amenaza-con-reclamar-al-Estado--1-092-millones.a>
- <sup>79</sup> [http://www.miningwatch.ca/sites/www.miningwatch.ca/files/letter\\_to\\_infito\\_re\\_arbitration\\_threat\\_against\\_cr\\_2013-04-16.pdf](http://www.miningwatch.ca/sites/www.miningwatch.ca/files/letter_to_infito_re_arbitration_threat_against_cr_2013-04-16.pdf)
- <sup>80</sup> <http://www.ustr.gov/about-us/press-office/press-releases/2013/april/joint-statement-tpp-ministers>
- <sup>81</sup> <http://www.citizenstrade.org/ctc/blog/2012/06/13/newly-leaked-tpp-investment-chapter-contains-special-rights-for-corporations/>
- <sup>82</sup> <http://www.globalarbitrationreview.com/b/30402/>
- <sup>83</sup> [http://www.ips-dc.org/articles/mexicos\\_track\\_record\\_a\\_cautionary\\_tale\\_for\\_the\\_g-20](http://www.ips-dc.org/articles/mexicos_track_record_a_cautionary_tale_for_the_g-20)
- <sup>84</sup> <http://www.dfat.gov.au/publications/stats-pubs/cot-fy-2011-12.pdf>
- <sup>85</sup> <http://www.minyanville.com/business-news/the-economy/articles/canada-exports-crude-NXY-CNOOC-NXY/9/11/2012/id/43892#ixzz2M1E6b6oy>
- <sup>86</sup> <http://www.statcan.gc.ca/tables-tableaux/sum-som/l01/cst01/gblec04-eng.htm>
- <sup>87</sup> <http://www.npr.org/blogs/money/2012/03/14/148460268/what-america-sells-to-the-world>
- <sup>88</sup> <http://minerals.usgs.gov/minerals/pubs/mcs/2013/mcs2013.pdf>
- <sup>89</sup> <http://minerals.usgs.gov/minerals/pubs/country/asia.html>
- <sup>90</sup> <http://blogs.wsj.com/searealtime/2013/04/18/rare-earth-protesters-in-malaysia-forge-an-election-alliance/>
- <sup>91</sup> The State of Commodity Dependence, 2012, UNCTAD
- <sup>92</sup> Alternatives for the Americas, Hemispheric Social Alliance 2002, <http://www.web.ca/~comfront/alts4americas/eng/eng.pdf>
- <sup>93</sup> Public Statement on the International Investment Regime, 31 August 2010. <http://www.osgoode.yorku.ca/publicstatement/documents/Public%20Statement%20%28June%202011%29.pdf>
- <sup>94</sup> [http://www.ips-dc.org/reports/investment\\_rules\\_in\\_trade\\_agreements\\_top\\_10](http://www.ips-dc.org/reports/investment_rules_in_trade_agreements_top_10)
- <sup>95</sup> [http://www.ips-dc.org/pressroom/capital\\_controls\\_press\\_release](http://www.ips-dc.org/pressroom/capital_controls_press_release)